

06/08/2012

La Serena: En nuevo juicio condenan a imputado de homicidio en Puente Fiscal

La decisión absolutoria en un primer juicio oral y el subsiguiente recurso de nulidad -que permitió a la fiscalía de La Serena la realización de una nueva instancia ante los magistrados del Tribunal Oral- esta vez tuvo un final distinto. Por mayoría, los jueces orales acogieron los planteamientos del ente persecutor y condenaron a Domingo Guzmán Márquez por un homicidio sucedido el 7 de agosto de 2011, en la madrugada.



En aquella ocasión, el acusado agredió con un palo a la víctima, quien falleció a consecuencia de un traumatismo encéfalo craneano.

En su momento, Guzmán Márquez no se había presentado a su formalización, pero tras este proceso, quedó en prisión preventiva. En el primer juicio no bastó su versión para condenarlo a los magistrados y lo declararon absuelto del cargo de homicidio.

La fiscalía de La Serena recurrió de nulidad y una vez que la Corte de Apelaciones ordenara un nuevo juicio oral, se demostró su responsabilidad en los hechos.

La fiscal de La Serena, Carolina Caballero, dijo que hubo un “trabajo arduo a fin de demostrar la teoría del caso de la fiscalía ante los jueces, donde el núcleo de la imputación central era la agresión que sufrió el afectado con un palo. Había evidencias del sitio del suceso, en el cuerpo de la víctima y todos esos antecedentes fueron corroborados con lo que decía el imputado, inclusive ante nuestra presencia”, dijo.

La persecutora añadió que esa declaración fue introducida al juicio “mediante un funcionario policial, además de un nuevo testigo que escuchó los dichos del imputado en torno a su responsabilidad en los hechos”, dijo.

En el juicio oral, el acusado guardó silencio por los hechos ocurridos en la rivera del río Elqui, a un costado del puente fiscal.

La sentencia será conocida el próximo 9 de agosto, en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena.